

Anexo 2

FICHA DE DEFINICIONES PARA LA OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL 2021

Programa: Programa para de Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP)

Objetivo General: Fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico-pedagógica de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

1. **Presupuesto autorizado:** 102,153,724 pesos 00/100 M.N. (PEF 2021)
2. **Presupuesto a vigilar:** El 100% de los recursos autorizados, en el marco del PRODEP, para ser ejercidos durante el ejercicio fiscal vigente.
3. **Cobertura:** La cobertura de atención del Programa es a nivel nacional.
4. **Cobertura de Contraloría Social:** En las 32 entidades federativas que opera el Programa. Ver en las Reglas de Operación Vigentes numeral 3.1. Cobertura y en los Anexos 3c. Listado de Instituciones Públicas de Educación Superior y 3d. Beneficiarios/as, requisitos y procesos de selección para las convocatorias.
5. **Forma de concentrar y procesar la información de Contraloría Social:** La información se concentra por Institución Pública de Educación Superior (IPES), que son nuestras ejecutoras.
6. **Población objetivo:** Las IPES coordinadas por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), que se señalan en el Anexo 3c de las Reglas de Operación vigentes.
7. **Beneficiario:** Los(as) PTC y CA que concursaron en la Convocatorias y recibieron un dictamen aprobatorio.
8. **Beneficiario de Contraloría social:** Todos los profesores de tiempo completo adscritos a la IPES
9. **Comités:**
 - Se pueden crear tantos comités como decida la IPES, puede ser por campus o por tipo de apoyo.
 - Las responsabilidades y/o principales tareas están definidas en los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”, sección III.
 - Las ejecutoras pueden crear los mecanismos que consideren pertinentes para el buen

funcionamiento de dichos comités.

10. Características de los apoyos que proporciona el Programa:

- Apoyos para estudios de posgrado de alta calidad.
- Apoyo de implementos básicos para el trabajo académico de los PTC con perfil deseable.
- Apoyo a la reincorporación de Exbecarios/as PROMEP e incorporación de nuevos/as PTC.
- Apoyo para el Fortalecimiento de los CAEF, Gastos de publicación y Apoyos Posdoctorales.

11. Montos que vigilar por parte del Comité: Se vigilará el 100% del presupuesto autorizado.

12. Frecuencia con la que se captura la información en el sistema: Las IPES deberán resguardar toda la información y documentación generada de la promoción de las actividades de Contraloría Social y capturar en el SICS lo siguiente:

- Actividades de promoción y asesoría que se lleven a cabo en la IPES: durante los 10 días hábiles siguientes al término de cada actividad.
- Registro de los Comités: durante los 3 días hábiles siguientes a la reunión del Comité.
- Información contenida en las minutas: durante los 3 días hábiles siguientes a la reunión del Comité.
- Información contenida en el informe inicial: durante los tres días hábiles siguientes de su llenado.
- Información contenida en el informe final: durante los tres días hábiles siguientes de su llenado.
- Seguimiento correspondiente a las actividades de la Contraloría Social: durante los 10 días hábiles siguientes al término de cada actividad.

13. Estructura operativa del Programa: La Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) es la Instancia Normativa y las IPES son las Instancias Ejecutoras o Ejecutoras Estatales.